



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de *junio* de 1993.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el auxiliar de servicio de la Dirección General Pericial señor Cristian Castro a partir del día de la fecha y hasta el 30 de diciembre del corriente año, a razón de 3 horas diarias en días hábiles, con excepción del período de la feria judicial.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION